

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MARZO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 06 hasta el 09 de marzo de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-O-005-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) y al CAD de Findeter, razón por la cual, con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL MACUIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
3	UNION TEMPORAL AGRESUAREZ 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	HAPIL INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MONTENEGRO 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
6	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
7	CONSORCIO ANCA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
8	CONSORCIO BBP MONTENEGRO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO DB ACUEDUCTO	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	HABILITADO*
10	CONSORCIO CM MONTENEGRO	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONTENEGRO	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
12	CONSORCIO CELESTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
13	CONSORCIO EXPADUCTO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
14	UNIÓN TEMPORAL AGUAS PARA LA PROSPERIDAD 2020	CUMPLE*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO REDES QUINDÍO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
16	UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
17	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLO 2020	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
18	UNIÓN TEMPORAL REDES QUINDÍO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
19	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
20	CONSORCIO ACUEDUCTO 20-20	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
21	CONSORCIO VIC-RAPITEC 01	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
22	CONSORCIO NETA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
23	CONSORCIO REDES MONTENEGRO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
24	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
25	CONSORCIO MONTENEGRO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
26	CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
27	CONSORCIO INTEGRAL MONTENEGRO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
28	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
29	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 2-02	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
31	CONSORCIO MONTENEGRO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
32	CONSORCIO MONTENEGRO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
33	CONSORCIO SANTO CRIOLLO CASCOR	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
34	CONSORCIO EL CASTILLO EL CUZCO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
35	CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
36	UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZADO
37	CONSORCIO MONTENEGRO JG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
38	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO	CUMPLE*	RECHAZADO	CUMPLE*	RECHAZADO
39	CONSORCIO SAN JOSÉ AM & CIA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
40	CONSORCIO MONTBLACK	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
41	CONSORCIO REDES MCC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
42	CONSORCIO AQUACUZCO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

\*Ajustado conforme las subsanaciones presentadas.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL MACUIRA</b>                  Representante  <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>                  CC. No. 79.624.572</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S.</b>                  Nit. 890.110.582-6                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>PEDRO ELÍAS RUSSI DIAZ</b>                  CC. No. 7.472.580</p> <p><b>Integrante No. 2. JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.</b>                  Nit. 900.187.048-0                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal  <b>JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ</b>                  CC. No. 7.550.522                  Primer Suplente del Representante Legal  <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>                  CC. No. 79.624.572</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>5 Y 6</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ</b>

				identificado con la CC. No. 79.624.572, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con <b>matrícula profesional No. 25202-73315</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>15 de noviembre de 2019</b> .
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 8 al 1 Integrante 2 13 al 17</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No.1.263 del 27 de mayo de 1981 e inscrita del 22 de junio de 1981. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> José Martínez Silvera, identificado con la CC. No. 7.462.598.  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 24 de noviembre de 2007, de Rioacha e inscrita el 29 de febrero de 2016. Bajo el número 302.133 del libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Javier Cantilo Marín, identificado con la CC. No. 8.685.780</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 20</p> <p><b>Integrante 1</b> 19</p> <p><b>Integrante 2</b> 20</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo. El representante legal del Integrante 2 es el primer suplente del gerente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 48 SUBSANA (4 FOLIOS)</p> <p><b>Integrante 2</b> 49 SUBSANA (4 FOLIOS)</p>	<b>CUMPLE SUBSANA</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal. <u>Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y dos certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de diferentes fechas.</u></p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal <u>Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y dos certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de diferentes fechas.</u></p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes de la UT en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 28 y 29 <b>Integrante 2.</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 30 y 31 <b>Integrante 2.</b> 35 y 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 32 <b>Integrante 2.</b> 37	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 10 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> No aporta <b>Integrante 2.</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 02 de marzo de 2020, consultados por la profesional a cargo. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	42 SUBSANA EN 5 FOLIOS	<b>CUMPLE</b> <b>SUBSANA</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.: 85-45-101062001</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL MACUIRA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Si los cubre todos de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago.</p> <p><b>SUBSANA LOS REQUERIMIENTOS HECHOS A LA PÓLIZA</b></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 52 al 63</p> <p><b>Integrante 2</b> 64 al 75</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	<p>UT Folio 72</p> <p><b>Integrante 1</b> Formato 5 72</p> <p><b>Formato 6</b> 79</p> <p><b>Integrante 2</b> Formato 5 72</p> <p><b>Formato 6</b> 80</p>	CUMPLE	Se presenta un solo formato No. 5 firmado por los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT. Está mal el año del proceso dice 2019 y es 2020. El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 17 de febrero de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente tiene 2 contratos vigentes  PAF-ATF-126-2015 PAF-ATF-O-020-2018

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			<p>Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL MACUIRA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO</b>                  Representante  <b>EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO</b>                  CC. No. 74.185.254</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S. BYGGER S.A.S.</b>                  Nit. 900.518.291-6                  Porcentaje de Participación: 70%                  Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>                  CC. No. 74.373.734</p> <p><b>Integrante No. 2. DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES SAS. DICOARC SAS.</b>                  Nit. 830.146.142-6                  Porcentaje de Participación: 30%                  Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>                  CC. No. 74.373.734</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 Y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por <b>EDWARD ALEXANDER</b>

				<b>ALVARADO CARRILLO</b> , identificado con la CC. No. 74.185.254, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con <b>matrícula profesional No. 25202-097239</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>13 de febrero de 2020</b> .
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 8 al 13 <b>Integrante 2</b> 14 al 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 7 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Término de Constitución:</b> Documento privado No.1, registrado bajo el número 20373 del 15 de febrero de 2012 e inscrita del 16 de abril de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López, identificado con la CC. No. 7.174.212.  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Tunja</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de agosto de 2014, de Bogotá e inscrita el 18 de junio de 2010. Bajo el número 17969 del libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 10 de agosto de 2039</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López, identificado con la CC. No. 7.174.212</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 4</p> <p><b>Integrante 1</b> 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 26</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 60</p> <p><b>Integrante 2</b> 59</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 48 al 52</p> <p><b>Integrante 2</b> 53 al 57</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	No aplica	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 28 y 29 <b>Integrante 2.</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 37 al 39 <b>Integrante 2.</b> 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 42 <b>Integrante 2.</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 12 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 45 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Certificados del 12 de febrero de 2020.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	28 AL 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - <b>Póliza No.: 75-45-101040073</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante 1</b> 65 al 78 <b>Integrante 2</b> 79 al 134	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 07 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	UT Folio 217 Integrante 1 Formato 5 217 Formato 6 219 Integrante 2 Formato 5 217 Formato 6 80	CUMPLE	Se presenta un solo formato No. 5 firmado por los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT. El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 11 de febrero de 2020.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>UNIÓN TEMPORAL REDES MONTENEGRO, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

**PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL AGRESUÁREZ 2020**

Representante

**MARY LUZ QUINTANA RUIZ**

CC. No. 42.109.147

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Nit. **900.247.545-8**

Porcentaje de Participación: **40%**

Representante Legal

**MARY LUZ QUINTANA RUIZ**

CC. No. 42.109.147

**Integrante No. 2. JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE**

**C.C. No. 10.116.218**

Porcentaje de Participación: **30%**

**Integrante No. 3. AGREGADOS DE OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.**

Nit. **900.188.750-8**

Porcentaje de Participación: **30%**

Representante Legal

**JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**

CC. No. 1.088.291.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por <b>MARY LUZ QUINTANA RUIZ</b> , identificada con la CC. No. 42.109.147, en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL.
Abono de la oferta	2.1.1.12	46 y 47	CUMPLE	La representante del proponente acredita ser Ingeniera Civil con con <b>matrícula profesional No.66202-209774</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>6 de diciembre de 2019</b>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 al 9	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración de la UT por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 66 al 70 Integrante 2  Integrante 3 71 al 75	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 5 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 4887 del 14 de octubre de 2008, registrado bajo el número 1012353 del 20 de octubre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> AURENTINO ANTONIO MOLINA SOTO, identificado con la CC. No. 15.918.635.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Persona natural.</b> <b>Domicilio:</b> Pereira</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de noviembre de 2007, Bajo el número 1010317 del libro IX, del 30 de noviembre de 2007. <b>Término de Duración:</b> INDEFINIDA <b>Revisor Fiscal:</b> Emilio Joaquín Perdomo Grajales, identificado con la CC. No. 10.141.349</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>UT 37</p> <p><b>Integrante 1</b> 37</p> <p><b>Integrante 2</b> 39</p> <p><b>Integrante 3</b> 42</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 11 AL 17</p> <p><b>Integrante 2</b> 19 AL 23</p> <p><b>Integrante 3</b> 27 al 35</p>	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

				<p><b>Integrante 2.</b> Es persona natural, aporta cédula y planillas de pago y declaración.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 38</p> <p><b>Integrante 2</b> 39 y 40</p> <p><b>Integrante 3</b> 41 y 42</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1.</b> OK</p> <p><b>Integrante 2.</b> OK</p> <p><b>Integrante 3</b> OK</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Verificados.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1.</b> OK</p> <p><b>Integrante 2.</b> OK</p> <p><b>Integrante 3</b> OK</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los aportados tienen fechas de expedición mayores a un mes. Se consulta en la página y se actualiza.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> OK <b>Integrante 2.</b> 62 al 64 <b>Integrante 3</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Consulta del 10 de febrero de 2020, del integrante 2. De los otros dos se consultó 02/03/2020. Están bien. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 49 <b>Integrante 2.</b> 50 <b>Integrante 3</b> OK</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 3, consultados por el profesional a cargo No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>622 AL 627 SUBSANA EN DOS (2) FOLIOS</p>	<p><b>CUMPLE SUBSANÓ</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - <b>Póliza No.: C-100029850</b> <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL AGRESUAREZ 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes de la UT. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020. Anexo modificación : 26 de febrero de 2020, hasta el 30 de junio de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se valida el aportado y se verifica que en el texto de la caratula de la póliza se hace la manifestación expresa de hacerse pagado la misma le día de su expedición. Se revisa página de la aseguradora y la póliza está vigente.</p> <p><b>SUBSANÓ LA PÓLIZA</b></p> <p>Lo incluyó: 1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>Se modificó el nombre del beneficiario de conformidad con la adenda No. 6 de este proceso.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1:</b> 372 al 479 <b>Integrante 2</b> 77 al 323 <b>Integrante 3</b> 324 al 371	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 29 de enero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3 Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>UT</b> <b>Folio 616</b> <b>Integrante 1</b> <b>Formato 5</b> 607 <b>Formato 6</b> 611 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Se presentan formatos No. 5 firmados por la representante legal de la UT, los dos representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la UT, también y el del representante de la UT en nombre de propio y de aquella. El formato No. 6 está correcto ambos de fecha 11 de febrero de 2020.

<p>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		<p><b>Formato 5</b> Falta <b>Formato 6</b> 615 y 616</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Formato 5</b> 608 <b>Formato 6</b> 613 y 614</p>		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el Integrante No. 2, persona natural, tiene un contrato vigente.</p> <p>PAF-ATF-O-032-2018</p> <p>Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>UNIÓN TEMPORAL AGRESUAREZ 20020</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra está <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 4. HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No. 79.518.636 Nit. 830.098.798-0				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> , identificado con la CC. No.79.518.636, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con con <b>matrícula profesional No.25202-46701</b> . Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha <b>18 de diciembre de 2019</b>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 al 11	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 27 de enero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 0000181 del 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 20002, registrado bajo el número 00815227 del Libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de noviembre de 2040.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS, identificada con la CC. No. 35.419.389.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por la revisora fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.0	28	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/03/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No se encuentra reportado. Como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Aporta de fecha 6 de febrero de 2020. No se encuentra vinculado al sistema. Ok.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 al 26	RECHAZADO	<b>Aseguradora:</b> Zurich Colombia Seguros S.A.

<p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>                  (\$ 3.402.051.924,00)</p>			<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -  <b>Póliza No.:</b> SEPL -8809909-1  <b>Tomador:</b> HAPIL INGENIERÍA S.A.S.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 30/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
---	--	--	---

				NO SUBSANÓ: Se debe modificar el nombre del beneficiario de conformidad con la adenda No. 6 de este proceso.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>		<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 6 de febrero de 2020. Se consulta RUES (02/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>35 al 38</b>	<b>CUMPLE</b>	Se presentan formatos No. 5 firmado por el representante legal de fecha 17 de febrero de 2020. El formato No. 6 está correcto de fecha 17 de febrero de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente tiene un contrato vigente PAF-EUC-O-059-2019.  Mediante certificación del 28 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I O-005-2020</b> , se tiene que la propuesta presentada por <b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S</b> , <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>RECHAZADO</b>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MONTENEGRO 2020</b>                  Representante  <b>ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ</b>                  CC. No. 14.565.656</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ</b>                  CC. No. 14.565.656                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. REDYCO S.A.S.</b>                  Nit. 890.937.165-8                  Porcentaje de Participación: 50%                  Representante Legal                  JULIAN SANÍN TRUJILLO                  CC. No. 3.309.829</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de febrero de 2020, suscrita por ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ, identificado con la CC. No. 14.565.656, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	33 y 35	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 172020-149455. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de febrero de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>7 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.  <b>Domicilio:</b> Pereira  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> N/A  <b>Integrante 2</b> 49 a 57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A  <b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de diciembre de 1984 e inscrita del 16 de enero de 1985.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> GECOFIIN S.A.S. con NIT. 900.725.761-3 y RF Principal: Juan Camilo Quintero Cardona, identificado con la CC. No. 1.128.446.932</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Consorcio</b> 28  <b>Integrante 1</b> 28  <b>Integrante 2</b> 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 16 a 26 <b>Integrante 2</b> 12 al 15</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 5 de febrero de 2020, suscrita por Santiago Ariza Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.231.237 y Tarjeta Profesional 113.283-T quien manifiesta la condición de contador del integrantes ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 9 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTO DEL RECHAZO</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, que establece que para acreditar las circunstancias de pago de aportes parafiscales o en los eventos de no estar obligado a cancelarlos, tratándose de personas naturales, debe hacerse a través de <b>declaración juramentada</b>.</p> <p>En tal sentido, en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes se le <b>solicitó al proponente ajustar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Contenido en el Formato 2) del integrante ARMANDO MARULANDA FERNÁNDEZ aportando el formato correspondiente suscrito por la persona natural.</b></p> <p>Este certificado contiene en forma expresa la declaración bajo la gravedad del juramento que la persona natural integrante manifiesta lo siguiente:</p>
--	-------------------------------------	---	-------------------------	---

			<p><i>“En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p><i><u>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.”</u></i></p> <p><i>Durante el término de traslado el proponente contó con la oportunidad de subsanar el mencionado certificado sin que con los documentos aportados subsane particularmente este requerimiento. A pesar de señalar en la solicitud de subsanación que:</i></p> <p><i>“Se ajusta el cumplimiento del certificado de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de Armando Marulanda Fernández, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria.”</i></p>
--	--	--	---

				<p>En los documentos adjuntos a la solicitud se aporta es el Formato 6 de Declaración Juramentada sobre la Cláusulas Penales de Apremio, Multas, Sanciones, Declaratorias de Incumplimiento, Terminación Unilateral o Caducidad por Incumplimientos del Contratista Impuestas; con lo cual no se puede inferir la señalada declaración juramentada.</p> <p>En virtud de lo anterior y lo previsto en el numeral 1.37.26 de las Causales de Rechazo de los Términos de Referencia que establecen que:</p> <p><i>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</i></p> <p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p><i>1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p> <p>El proponente está incurso en esta causal de rechazo de la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 30 <b>Integrante 2</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 38 <b>Integrante 2.</b> 39 y 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 41 <b>Integrante 2.</b> 42 y 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 45 <b>Integrante 2.</b> 44	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 06 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	287 a 293	<b>CUMPLE</b> <b>Subsane</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 42-45--101043378 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MONTENEGRO 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Mediante documentos de subsanación el proponente aporta Anexo 2 a través del cual se ajustó la denominación del beneficiario/Asegurado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Igualmente, con el Anexo 2 se incluyen en forma expresa los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Mediante Anexo 2 se ajustó la vigencia en el siguiente sentido: desde el 17/02/2020 hasta el 21/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal Bancolombia del 13 de febrero de 2020.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 79 a 159 <b>Integrante 2</b> 59 a 78	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 05 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>Formato 5</b> 275 y 276  <b>Formato 6</b> <b>Integrante 1</b> 280 a 281 <b>Integrante 2</b> 278 a 280	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MONTENEGRO 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, por las causales previstas en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 que establecen: "1.37. CAUSALES DE RECHAZO. La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 6. PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S.</b> <b>NIT. 800.119.086-8</b>  Representante Legal <b>LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MACÍAS</b> CC. No. 71.595.407				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 y 003	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de febrero de 2020, suscrita por LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MACÍAS, identificado con la CC. No. 71.595.407, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	004 y 005	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 05202-14923 ANT. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	006 a 014	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 07 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. <b>Domicilio:</b> Medellín <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de enero de 1991 e inscrita del 31 de enero de 1991.

				<b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> GECOFIIN S.A.S. con NIT. 900.725.761-3 y RF Principal: Josefina López Giraldo, identificada con la CC. No. 21.847.823
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Respaldo folio 014	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	086 al 088 Subsane	<b>CUMPLE Subsane</b>	Aporta certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales del día 17 de febrero de 2020, suscrita por la revisora fiscal quien adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.  A través de solicitud de subsanación, se aporta copia de la cédula de ciudadanía de Josefina López Giraldo, Revisora Fiscal del Proponente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	091	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	109 y 110	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	111 y 112	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	113	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 12 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	113	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	114 a 120	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p><b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b></p>		Subsane	<b>Subsane</b>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> M-100111121 <b>Tomador:</b> PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S. <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Mediante Anexo 1 de la Póliza el proponente ajusta la denominación del Beneficiario/Asegurado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.193,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2020 hasta el 14/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de Caja No. 31056692 del 13 de febrero de 2020.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	2.1.14	016 a 085	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 10 de febrero de 2020. Se consulta RUES (25/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> 089 <b>Formato 6</b> 090</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta el formato debidamente suscrito por el representante legal del proponente conforme se establece en los términos de referencia.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</b></p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería o administración.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. - PROVÍAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ANCA</b> Representante <b>JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO</b> CC. No. 18.418.225</p> <p align="center">Conformado por: <b>Integrante No. 1. JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO</b> CC. No. 18.418.225 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ</b> CC. No. 18.391.737 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO, identificado con la CC. No. 18.418.225, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	34 a 38	CUMPLE	Los integrantes personas naturales JAIRO IVÁN CASTILLO CASTILLO y FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELAEZ acreditan ser Ingenieros Civiles con matrículas profesionales Nos. 63202-135397 y 63202-52629, respectivamente. Aportan copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 08 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	5 a 6	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Armenia - Quindío</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<p><b>Integrante 1</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Integrante 1</b> 7</p> <p><b>Integrante 2</b> 8</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 30 a 31</p> <p><b>Integrante 2</b> 32 al 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural. Aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por la persona natural. Aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 28</p> <p><b>Integrante 2</b> 29</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 15 Integrante 2. 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 17 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 21 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 21 de febrero de 2020  Valor Presupuesto oficial: (\$ 3.402.051.924,00)	2.1.1.8.	23 a 27 Subsane	CUMPLE Subsane	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Mediante documento de subsanación el proponente aporta Anexo 2 a la Póliza a través cual se ajusta el formato la cual opera, según lo mencionado en el Anexo, para ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CCA-100003343 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ANCA <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Con el Anexo 2 a la Póliza se ajusta la denominación a PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Con el Anexo 2 aportado con la solicitud de subsanación se incluyeron expresamente los eventos que cubre la póliza referidos en los literales a) a d) del

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 22/06/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Con la solicitud de subsanación se aporta Recibo de Pago No. 90010792 de fecha 10 de febrero de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 68 a 119  <b>Integrante 2</b> 120 a 255</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<b>Formato 5 y 6</b>	<p><b>Formato 5</b> 46  <b>Formato 6</b>  <b>Integrante 1</b> 47  <b>Integrante 2</b> 48</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.   Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.   De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ANCA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO BBP MONTENEGRO</b>  Representante  <b>CIRO ALBERTO BELTRÁN BAUTISTA</b>  CC. No. 91.525.207</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. INGECAR S.A.</b>  Nit. 890.207.641-0  Porcentaje de Participación: 50%  Representante Legal  <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b>  CC. No. 13.841.609</p> <p><b>Integrante No. 2. PAVIGAS S.A.S.</b>  Nit. 804.003.244-0  Porcentaje de Participación: 50%  Representante Legal  <b>LUIS ROBERTO ORDOÑEZ ARDILA</b>  CC. No. 13.718.718</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 al 003	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de febrero de 2020, suscrita por CIRO ALBERTO BELTRÁN BAUTISTA, identificado con la CC. No. 91.525.207, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	002 a 003 005 a 007	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA, Ingeniero Civil con matricula profesional No. 68202-

				135422. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 14 de febrero de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	009 a 010	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 021 a 026 <b>Integrante 2</b> 085 a 090	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de junio de 1980 e inscrita del 11 de julio de 1980. <b>Término de Duración:</b> 24 de noviembre de 2039 <b>Revisor Fiscal:</b> Leidy Johanna Paipa Gómez, identificada con la CC. No. 63.555.636</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12 de febrero de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Floridablanca  <b>Término de Constitución:</b> Acta del 20 de junio de 1996 e inscrita del 27 de enero de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Alfonso Rueda Duque, identificado con la CC. No. 91.202.132</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Consortio</b> 012  <b>Integrante 1</b> 028  <b>Integrante 2</b> 092</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 078 a 082  <b>Integrante 2</b> 128 al 132</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 14 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 05 de febrero de 2020, suscrita por el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 041  <b>Integrante 2</b> 104</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> 076  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Se aporta certificado de Revisor Fiscal en el que señala que la Sociedad Anónima INGECAR S.A., es Cerrada.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/02/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 014 <b>Integrante 1.</b> 030 a 031 <b>Integrante 2.</b> 094 a 095	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 015 <b>Integrante 1.</b> 033 a 034 <b>Integrante 2.</b> 097 a 098	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 016 <b>Integrante 1.</b> 036 <b>Integrante 2.</b> 100	<b>CUMPLE</b>	Consulta del 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 017 <b>Integrante 1.</b> 039 <b>Integrante 2.</b> 102	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	169 a 293 Subsane	<b>CUMPLE Subsane</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> B-100011877 <b>Tomador:</b> Mediante Anexo 3 a la Póliza se establece que el Tomador es CONSORCIO BBP MONTENEGRO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Bancolombia del 17 de febrero de 2020. (Válido como recibo de pago).</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 043 a 074</p> <p><b>Integrante 2</b> 106 a 126</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 12 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> 136</p> <p><b>Formato 6</b></p> <p><b>Integrante 1</b> 137</p> <p><b>Integrante 2</b> 134</p>	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 27 de febrero de 2020, el integrante del proponente INGECAR S.A., fue adjudicatario dentro del proceso PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con la SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018. Por su lado, el integrante PAVIGAS S.A.S., no tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería o administración.

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>				<p>Mediante certificación remitida del 2 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante INGECAR S.A., del proponente tiene el siguiente contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad, específicamente el contrato PAF-EUC-O-011-2019. El integrantes PAVIGA S.A.S. por el contrario, no tiene contratos vigentes para los programas bajo la vocería y administración de Fidubogotá.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BBP MONTENEGRO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO DB ACUEDUCTOS</b>                      Representante  <b>JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA</b>                      CC. No. 10.239.226</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante No. 1. JAVIER EDURADO DELGADO SEPULVEDA</b>                      CC. No. 10.239.226                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. JOSE ARLEY BOTERO CARDONA</b>                      CC. 4.579.963                      Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JAVIER EDUARDO DELGADO SEPULVEDA, identificado con la CC. No. 10.239.226, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	32 y 33	N/A	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 17202-11386. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	3 a 4	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.

				<p><b>Domicilio:</b> Santa Rosa de Cabal (Risaralda)  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 5  <b>Integrante 1</b> 5  <b>Integrante 2</b> 6</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 16 a 26  <b>Integrante 2</b> 12 al 15</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Javier Eduardo Delgado Sepulveda, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.239.226, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por José Arley Botero Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.579.963, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 22  <b>Integrante 2</b> 23</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de

				la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 7 <b>Integrante 2.</b> 8	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 9 <b>Integrante 2.</b> 10	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 11 <b>Integrante 2.</b> 12	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados con fecha del 13 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 13 <b>Integrante 2.</b> 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	15 a 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> EC-100015611 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DB ACUEDUCTOS <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>NIT 830.055.897-7.</b> En virtud de la Adenda No. 6 publicada dentro del proceso, se verifica en anexo 1 de la póliza de seriedad, el ajuste del Beneficiario y Asegurado.  <b>Subsanó: Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente en el documento de subsanación, los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal Bancolombia del 13 de febrero de 2020.</p> <p><b>SUBSANO:</b></p> <p>El proponente subsanó la garantía de seriedad de la oferta mediante Anexo No. 2 en el cual se evidencia el cubrimiento de los 4 eventos de cobertura.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 36 a 56</p> <p><b>Integrante 2</b> 57 a 87</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> <b>Integrante 1 y 2</b> 109</p> <p><b>Formato 6</b> <b>Integrante 1</b> 110-111</p> <p><b>Integrante 2</b> 112-113</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO DB ACUEDUCTOS</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO CM MONTENEGRO</b>  Representante  <b>JESUS MARIA MARIN ALVAREZ</b>  CC. No. 10.215.754</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JESUS MARIA MARIN ALVAREZ</b>  CC. No. 10.215.754  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. RODRIGO CARDENAS GARCIA</b>  CC. 10.260.277  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por JESUS MARIA MARIN ALVAREZ, identificado con la CC. No. 10.215.754, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	33 y 34	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 17000-00740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 12 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pereira (Risaralda)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 6</p> <p><b>Integrante 1</b> 6</p> <p><b>Integrante 2</b> 7</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 25 a 28</p> <p><b>Integrante 2</b> 29 a 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Jesús María Marín Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.215, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por Rodrigo Cárdenas García, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.260.277, igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 23</p> <p><b>Integrante 2</b> 24</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 8 <b>Integrante 2.</b> 9	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 14 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 10 <b>Integrante 2.</b> 11	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 14 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 12 <b>Integrante 2.</b> 13	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados con fecha del 13 y 14 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 14 <b>Integrante 2.</b> 15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	17 al 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular -En Favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> EC-100015609 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CM MONTENEGRO <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>NIT 830.055.897-7.</b> En virtud de la Adenda No. 6 publicada dentro del proceso, se verifica en anexo 1 a la póliza de seriedad el ajuste en la denominación del Beneficiario y Asegurado.

				<p><b>Subsanó: Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente en el documento de subsanación, los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/02/2020 hasta el 17/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago Corresponsal Bancolombia del 19 de febrero de 2020.</p> <p><b>SUBSANÓ:</b></p> <p>El proponente subsanó la garantía de seriedad de la oferta mediante Anexo 2, en el cual se identifican los 4 eventos de cobertura de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 37 a 138</p> <p><b>Integrante 2</b> 139 a 204</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 13 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 18 de febrero de 2020. Se consulta RUES (26/02/2020).</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> <b>Integrante 1 y 2</b> 230</p> <p><b>Formato 6</b> <b>Integrante 1</b> 231-232</p> <p><b>Integrante 2</b> 233-234</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p>

<b>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-O-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CM MONTENGRO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<b>PROPONENTE No. 11. CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONTENEGRO</b> Representante <b>OMAR VELEZ HOYOS</b> CC. No. 19.130.521  Conformado por:  <b>Integrante No. 1. OMAR VELEZ HOYOS</b> CC. No. 19.130.521 Porcentaje de Participación: 70%  <b>Integrante No. 2. SIIMA S.A.S.</b> Nit. 900.098.573-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal Julián Fernando Vélez Aristizabal CC. No. 79.779.536				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por OMAR VELEZ HOYOS, identificado con la CC. No. 19.130.521, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	79-82	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-01002. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de

				Ingeniería – COPNIA, de fecha 02 de septiembre de 2019, con vigencia de 6 meses.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	20-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Santiago de Cali</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 N/A Integrante 2 49 a 57</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 05 de febrero de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Si bien es cierto que se envía en la propuesta un extracto de acta No. 23 en donde se establece en el asunto la fecha de 20 de junio de 2019, dentro de la misma se puede verificar que la asamblea se adelantó el día 20 de febrero de 2020 y está dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-005-2020 con la mención del objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar. No obstante se allega autorización del órgano social para la presentación de la oferta y demás actos que la misma conlleva.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 09 de mayo de 2006 e inscrita el 03 de agosto de 2006.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> DORA ALBA GONZÁLEZ, CC. 51.864.081</p>

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Consortio</b> 21 <b>Integrante 1</b> 21 <b>Integrante 2</b> 18	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 47 a 72 <b>Integrante 2</b> 12 al 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 12 de febrero de 2019, suscrita por Omar Vélez Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.130.521. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020. Se aclara la fecha del certificado toda vez que la misma era del año 2019, indicando el año 2020. <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 12 de febrero de 2020, suscrita por el el revisor fiscal quien adjunta copia de la cédula de ciudadanía. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 23 <b>Integrante 2.</b> 24-25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 27 <b>Integrante 2.</b> 28 y 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 y 11 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 31 <b>Integrante 2.</b> 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 06 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 33 <b>Integrante 2.</b> 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 06 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	2.1.1.8.	287 a 293	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101083876 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EXPANSIÓN ACUEDUCTO MONETENEGRO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Subsanó: Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – NIT 830.055.897-7 <b>SUBSANÓ</b> el nombre de patrimonio autónomo mediante Anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/02/2020 hasta el 12/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de fecha 06 de febrero de 2020 expedido por la aseguradora.

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 85 a 94 Integrante 2 95 a 192	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 22 de enero de 2020. Se consulta RUES (28/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (28/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	Formato 5 204 Formato 6 Integrante 1 206-207 Integrante 2 208-209	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.  Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EXPANSION ACUEDUCTO MONTENEGRO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-005-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO”

<p><b>PROPONENTE No. 12. CONSORCIO CELESTE</b>                  Representante  <b>LILIANA GOMEZ CANO</b>                  CC. No. 41.910.083</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO</b>                  CC. No. 41.910.083                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. RICAURTE VALENCOIA GOMEZ</b>                  CC. 75.082.193                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por LILIANA GOMEZ CANO identificada con CC. No. 41.910.083, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	87-89	<b>N/A</b>	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-39989 QND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Armenia (Quindío)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.1.	<p><b>Integrante 1</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b> N/A</p>	N/A	<p><b>Integrante 1:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b> N/A</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Consorcio</b> 85</p> <p><b>Integrante 1</b> 85</p> <p><b>Integrante 2</b> 86</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 100-103</p> <p><b>Integrante 2</b> 104 A 108</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2019, suscrita por LILIANA GÓMEZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.910.083. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de enero de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del día 21 de febrero de 2020, suscrita por RICAURTE VALENCIA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.082.193. Igualmente se aporta planilla de pago de aportes del mes de FEBRERO de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 91</p> <p><b>Integrante 2</b> 92</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/02/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 109 <b>Integrante 2.</b> 110	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 111 <b>Integrante 2.</b> 112	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 114 <b>Integrante 2.</b> 113	<b>CUMPLE</b>	Certificados de fecha 19 de febrero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> <b>Integrante 2.</b> 115	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de febrero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de febrero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 3.402.051.924,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	287 a 293	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101084272 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CELESTE <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Debe subsanar el nombre de patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en la adenda aclaratoria No. 6 <b>“PATRIMONIO</b>

				<p><b>AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER”</b></p> <p><b>NO SUBSANÓ:</b> En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente No allegó las subsanaciones solicitadas.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$340.205.192,40</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2020 hasta el 21/07/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago de fecha 19 de febrero de 2020 expedido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 30 a 51</p> <p><b>Integrante 2</b> 06 a 29</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 06 de febrero de 2020. Se consulta RUES (27/02/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 5 y 6	<p><b>Formato 5</b> 116</p> <p><b>Formato 6</b></p> <p><b>Integrante 1</b> 117-118</p> <p><b>Integrante 2</b> 119-120</p>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 02 de marzo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes.

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 27 de febrero de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- ATF-I-005-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CELESTE, ES RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia por incurrir en la **CAUSAL DE RECHAZO** del numeral 1.37.26. que establece lo siguiente: **“La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26: Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”**